



ACTAS Y CERTIFICACIONES

El Notario extenderá actas en las que se consigne los actos, hechos o circunstancias que presencie o le conste al Notario por razón de su función, a solicitud de parte interesada y que no sean competencia de otra autoridad.

Las actas podrán ser suscritas por los interesados y necesariamente por quien formule observación.

Antes del levantamiento del acta, el Notario dará a conocer su condición de tal y que ha sido solicitada su intervención para autorizar el instrumento público extraprotocolar.

Clases de Acta

1. Las de autorización para viajes de menores.
 - a) Autorización de Viaje al Extranjero
Para efectuar este trámite se requiere:
 - ✓ La concurrencia de ambos padres quienes tendrán, para suscribir dicho documento, identificarse con sus documentos de identidad. Si faltara alguno de ellos, se tendrá que recurrir al Juez de Familia para que otorgue la autorización, de acuerdo a lo establecido en el Código de Los Niños y Adolescentes.
 - ✓ La copia certificada de la partida de nacimiento del menor que va a viajar.
2. Autorización de Viaje al Extranjero
Para efectuar este trámite se requiere:
 - ✓ La concurrencia de sólo uno de los padres, quien tendrá para suscribir el documento, identificarse con sus documento de identidad. Si faltaran ambos, se tendrá que recurrir al Juez de Familia para que otorgue la autorización, de acuerdo a lo establecido en el Código de Los Niños y Adolescentes.
 - ✓ La copia certificada de la partida de nacimiento del menor que va a realizar el viaje.
3. Las de Destrucción de Bienes

A través de este instrumento, el Notario a solicitud del interesado, deja constancia de la destrucción de bienes muebles, tales como, insumos, productos industriales, mercadería, materiales, medicinas, etc., que se encuentran en desuso o se han convertido en obsoletos, ya sea, por deterioro, por vencimiento, por ser defectuosos, etc.
4. Las de entrega de bienes que han encargado al Notario para su custodia.
5. Las de Juntas, Directorios, Asambleas, Comités y demás actuaciones corporativas.
6. De licitaciones y concursos.
7. De remates, subastas e inventarios.
8. De sorteos y de entrega de premios.